

ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 224

CARRERA DE KINESIOLOGÍA

INSTITUTO PROFESIONAL DE CHILE

SEDES SANTIAGO (REPÚBLICA Y SAN JOAQUÍN), RANCAGUA,

LA SERENA Y TEMUCO

DICIEMBRE 2013

ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 224

Carrera de Kinesiología

Instituto Profesional de Chile

En la sesión del Consejo de Acreditación del área de Salud de la Agencia Acreditadora de Chile, de fecha 12 de Diciembre de 2013, la Comisión acordó lo siguiente:

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la Carrera de Kinesiología del Instituto Profesional de Chile se somete en forma voluntaria al sistema de acreditación de carreras administrado por la Agencia Acreditadora de Chile.
2. Los Criterios Generales de Evaluación para Carreras Profesionales, sancionados por la Comisión Nacional de Acreditación.
3. El Informe de Autoevaluación de la Carrera de Kinesiología del Instituto Profesional de Chile, presentado con fecha 14 de Octubre de 2013.
4. El Informe del Comité de Pares Evaluadores, realizado como consecuencia de la visita efectuada los días 19, 20, 21 y 22 de Noviembre de 2013.
5. Los Comentarios, de fecha 10 de Diciembre de 2013, emitidos en documento del Vicerrector de Aseguramiento de la Calidad del Instituto Profesional de Chile, en respuesta al Informe de Visita de los Pares Evaluadores de la Agencia Acreditadora de Chile.

CONSIDERANDO

6. Que del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprenden fortalezas y debilidades que se mencionan, de manera resumida, en cada una de las dimensiones analizadas:

a) Perfil de Egreso y Resultados

- El Perfil de Egreso de la Carrera se encuentra claramente definido y es coherente con la Misión Institucional y del Área de Salud y Rehabilitación, los requerimientos del campo laboral y de la disciplina sobre competencias del Profesional Kinesiólogo y los requerimientos académicos del proceso formativo, incluyendo la impronta del sello valórico institucional en los profesionales que egresan de la institución.
- El Área de Salud y Rehabilitación y la Carrera, a través de un proceso rigurosamente planificado y ejecutado, se ha ocupado de la revisión, actualización y validación del Perfil de Egreso, habiéndolo reformulado en el año 2009 y entrado en vigencia en 2012, en términos de competencias generales y competencias técnicas. Adicionalmente, se decide en ese año discontinuar los programas vespertinos, dada la imposibilidad para estos estudiantes de realizar su práctica profesional para el proceso de titulación por la incompatibilidad con sus obligaciones laborales diurnas.
- Para la implementación de un Plan de Estudios en asignaturas semestrales, de acuerdo a las recomendaciones del Informe de Acreditación Institucional en 2011, orientado por Competencias, se ha revisado, en un proceso participativo del cuerpo docente, el modelo

pedagógico estableciendo una adecuada relación de sus aspectos teórico-prácticos y contenidos curriculares.

- El Perfil de Egreso y el Plan de Estudios orientado por Competencias se estructuran, de acuerdo a la Misión y Visión Institucional, en una perspectiva humanista para la formación de un profesional con sólidos principios ético-valóricos, con capacidad para un eficaz desempeño laboral, y competencias generales que facilitan su empleabilidad. Estas cualidades son reconocidas por estudiantes, egresados y empleadores.
- La Carrera ha suscrito un convenio con la Universidad UCINF para continuidad de estudios, donde 30% de los egresados desarrollan actividades conducentes a la obtención del grado de Licenciado en Kinesiología.
- La Carrera exhibe adecuados sistemas de evaluación de competencias generales y competencias técnicas aplicados a los estudiantes mediante evaluaciones formativas y sumativas, algunas de carácter integrador, para dimensionar el nivel de su logro en los aspectos cognitivos, procedimentales y actitudinales, incorporando recientemente la Evaluación Objetiva Estructurada (OSCI). En éste contexto, cabe considerar también la reciente introducción de la metodología de simulación. Se utilizan pruebas estándar para asegurar la simetría de programas dictados en las diferentes sedes.
- La Carrera cuenta con criterios de admisión inclusiva claros y de público conocimiento.
- Existen ayudas económicas, con becas para los estudiantes que lo requieran. La mayoría de los estudiantes son usuarios del CAE.

- Desde la perspectiva de la vinculación con el medio, la Carrera se relaciona en la actualidad con 53 campos Clínicos, mediante 35 convenios formales y 16 en proceso de suscripción, de colaboración docente asistencial, en los que una alta proporción de docentes clínicos se desempeñan profesionalmente.
- El Informe de Autoevaluación señala como debilidades la alta tasa de deserción, las bajas tasas de egreso y titulación y la prolongación del tiempo de estudio de la Carrera.
- El Consejo estima que la reducida cantidad de titulados no permite aún estimar la duración real de la Carrera.
- Las tasas de deserción al 2º año para las promociones de 2010, 2011 y 2012, en que el sesgo anteriormente analizado puede considerarse eliminado, se han situado en promedio en 48% (Rango 31.0% a 74.2.%).
- La tasa más alta de deserción corresponde a la sede de La Serena (allí, el 88.9% de los alumnos proviene de la educación municipal, el sector académicamente más vulnerable) La tasa de deserción es un indicador muy complejo ya que abarca deserción por razones económicas, de salud o aspectos vocacionales y eliminación por razones académicas, se sitúa en niveles muy elevados. Esto podría señalar, en opinión del Consejo, que los esfuerzos de apoyo y acompañamiento a los estudiantes en situación de vulnerabilidad académica no estarían rindiendo los frutos esperados.
- El Consejo estima que sería desde todo punto de vista recomendable investigar las causas de la deserción para el diseño de estrategias efectivas adicionales a las que se efectúan con el propósito de mejorar éste indicador. Se sugiere ampliar el diagnóstico del Perfil de Ingreso,

para detectar, por ejemplo, el déficit atencional, por la posibilidad de incluir acciones remediales.

- El Consejo reconoce que una situación externa, como lo fue una indicación parlamentaria en la tramitación de la Ley de Modificación de la LOCE, constituyó una amenaza para el IPCHILE y motivó una alta deserción estudiantil de la Carrera que afectó a las cohortes de 2005 y 2006, las únicas con egresados (tasa de egreso de 0.5% y tasa de titulación de 0.06%), lo que debe ser interpretado en ese contexto.
- Se comprueba la adopción de medidas para el mejoramiento en las asignaturas con alta reprobación mediante tutorías realizadas por docentes y ayudantías efectuadas por alumnos de cursos superiores. Cabe destacar el ofrecimiento de asignaturas intersemestrales intensivas de recuperación en todas las asignaturas críticas de alta reprobación, como una manera de facilitar la progresión académica de los estudiantes. La semestralización del plan de estudios ha permitido una mejor articulación y complementación de las asignaturas teórico-prácticas, al mismo tiempo que la actualización del Perfil de Egreso ha motivado una revisión de los contenidos teóricos. Por otra parte, cabe destacar la introducción temprana de prácticas clínicas que se continúan longitudinalmente en el curriculum.

b) Condiciones de Operación

- Una eficiente organización matricial institucional establece en el nivel central Unidades responsables de políticas, normas y procedimientos. Mientras, a nivel de sedes, Unidades jerárquicas operativas ejecutan y verifican la calidad de los procesos académicos y administrativos. En el nivel local, el Director de carrera tiene como funciones la administración,

evaluación y gestión del proceso docente, la evaluación de los docentes y la atención de los problemas de los estudiantes. La Dirección de carrera, en todas las sedes, recae en profesionales kinesiólogos. El Director cuenta con la colaboración de un Coordinador de prácticas, encargado de gestionar los convenios de campos clínicos. Para la articulación de la gestión académica y administrativa en el nivel de sedes, existen el Consejo de Escuela (consultivo) integrado por los Directores de carrera y Comités (operativos).

- En lo referente a recursos humanos para la docencia, los indicadores señalan, para el período 2010-2012, una dotación de 147 docentes (48.5 JCE) en promedio, para una matrícula total de 1947 alumnos en promedio, con una relación de 13.0 AL/Docente (40.1 AL/JCE), con una contratación preferente de docentes con práctica profesional activa, de acuerdo con el Modelo de Formación de IPCHILE.
- La Institución imparte un Programa de Perfeccionamiento Docente Institucional obligatorio para todos los docentes nuevos y para aquellos cuya evaluación docente señala aspectos deficitarios.
- En términos de infraestructura y recursos para la enseñanza, la Carrera cuenta con todos los medios para satisfacer las necesidades del proceso formativo: estándares en la dotación de aulas, (compartidas) laboratorios, y tecnologías de infocomunicación. La cobertura de bibliografía básica (20%) ha sido reconocida como una debilidad y considerada en el Plan de Mejora.
- La Carrera cuenta con sistemas de evaluación de desempeño y un sistema de acompañamiento para los docentes, ofreciéndoles actividades de perfeccionamiento en las áreas pedagógicas deficitarias, mediante la opción a cuatro Diplomados en Educación. Igualmente, se

preocupa del apoyo y acompañamiento de los estudiantes en situación de vulnerabilidad, mediante la aplicación de tests para el diagnóstico de estilos de aprendizaje, capacidad lectora, tests de autoimagen y desarrollo de habilidades sociales, ofreciendo un curso de crecimiento personal y actividades psicopedagógicas y apoyo psicológico para compensar debilidades pesquisadas en el diagnóstico.

c) Capacidad de Autorregulación

- La Carrera cuenta con una declaración explícita de propósitos verificables, coherentes con la Misión y Propósitos del IPCHILE y la Escuela de Salud. Las metas se encuentran definidas en el Plan de Desarrollo y Plan de Mejora de la Carrera. Igualmente, la misión, propósitos y objetivos de la Carrera son evaluados respecto del cumplimiento de los propósitos declarados, mediante diversos procedimientos: encuestas de satisfacción, evaluación del proceso docente, evaluación docente y cuestionarios a egresados y empleadores.
- La Carrera tiene una definición explícita y formal del Perfil de Egreso del Kinesiólogo que desea formar.
- En relación a la integridad institucional, la carrera de Kinesiología demuestra condiciones para avanzar en el cumplimiento de sus propósitos.
- La carrera de Kinesiología posee reglamentaciones conocidas que rigen el quehacer de autoridades directivas, de docentes y estudiantes. Su Perfil de Egreso se ajusta a las normas regulatorias establecidas por el Ministerio de Salud.

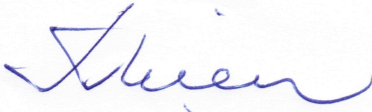
- La Carrera ha formulado un Plan de Mejora que es consecuente con la información obtenida del proceso de autoevaluación.
- El Consejo estima que la información recopilada por el equipo de autoevaluación es completa, clara y realista, y permite establecer un conocimiento adecuado por parte de docentes y alumnos de las condiciones en que se dicta la Carrera, y disponer de la evidencia necesaria para la toma de decisiones.

POR LO TANTO,

7. Analizados la totalidad de los antecedentes señalados previamente, el Consejo de Acreditación del área de Salud de la Agencia Acreditadora de Chile resuelve:
- a. Acreditar por **4 años**, a partir de esta fecha, la Carrera de Kinesiología del Instituto Profesional de Chile, que conduce al título de Kinesiólogo, impartida en las sedes de Santiago (República y San Joaquín), Rancagua, La Serena y Temuco, en jornada Diurna y modalidad Presencial.
 - b. Que en el plazo señalado, la Carrera de Kinesiología del Instituto Profesional de Chile podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones transmitidas por este Consejo. Para tal efecto deberá presentar la documentación correspondiente al menos 90 días antes del vencimiento de esta acreditación.



ACREDITADORA DE CHILE
ACREDITACIÓN & CALIDAD



Sergio Thiers Silva

**DIRECTOR DE PROCESOS Y AUTOEVALUACIÓN
AGENCIA ACREDITADORA DE CHILE A&C S.A.**



Álvaro Vial Gaete

**DIRECTOR EJECUTIVO
AGENCIA ACREDITADORA DE CHILE A&C S.A.**